



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2.013

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA

CONCEJALES PRESENTES:

**DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL
DON JUSTO GAVILÁN MORENO**

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas del día doce de julio de dos mil trece, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gaspar

Masegosa García, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2.013.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 12 de junio de 2.013, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- OBRAS MENORES.-

2.1.1.- DON RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Ramón Martínez Martínez, para las obras consistentes en reparación de valla metálica sita en Avda. Almanzora, s/n, de la localidad de Cantoria.



Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 18 de junio de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Ramón Martínez Martínez, para las obras consistentes en reparación de valla metálica (10 m²) y sustitución de diez postes de valla metálica por estar oxidados, en parcela sita en Avda. Almazora, s/n, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571747X,4134198Y, Suelo Urbano, afectándole la Ordenanza de Manzana Cerrada Intensidad 1, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 18 de junio de 2.013.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Las vallas de cerramiento de parcela en fachada a calle tendrán una altura máxima de 1,50 m. de los cuales podrán ser opacos los 90 cm. inferiores. En cerramiento de parcela colindantes podrán tener una altura máxima de 2,00 m.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 60,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 2,40 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Ramón Martínez Martínez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria a 11 de julio de 2.013
El Alcalde

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.1.2.- DON ANDRÉS MORENO PEDROSA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA



Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Andrés Moreno Pedrosa, para las obras consistentes en reparación de fachada en vivienda sita en Avda. Occidente, nº 34, de la localidad de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 27 de junio de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Andrés Moreno Pedrosa, para las obras consistentes en arreglo de fachada (30 m² de enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Avda. Occidente, nº 34 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571415X,4134385Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 27 de junio de 2.013.
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 420,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 16,80 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO: Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m² y un andamio de 6 m² durante 5 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Don Andrés Moreno Pedrosa, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria a 11 de julio de 2.013
El Alcalde

Fdo. Gaspar Masegosa García

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.1.3.- MODIFICACIÓN LICENCIA DE OBRAS. DON ISIDORO ALÉS GÓMEZ.-



Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinada la solicitud de modificación de Acuerdo de Concesión de Licencia de Obras, concedida en Sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre de 2012, para vallado perimetral con malla galvanizada de 1 metro de altura, de finca urbana sita en Calle Orán, nº 4 de la Localidad de Cantoria

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 24 de junio de 2013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Acceder a lo solicitado por Don Isidoro Alés Gómez y modificar el Acuerdo adoptado en Sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre de 2012, en lo referente a la ubicación de las obras, siendo las mismas en Calle Prolongación Calle Orán, s/n, de la localidad de Cantoria, sin que dicha modificación suponga cambio en el resto de acuerdos adoptados en dicha Sesión.*

SEGUNDO.- *Notificar el Acuerdo a Don Isidoro Alés Gómez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria a 11 de julio de 2013
El Alcalde*

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.2.- OBRAS MAYORES.-

2.2.1. DOÑA ISABEL LOZANO RODRÍGUEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña Isabel Lozano Rodríguez, para las obras contenidas en el Proyecto Balsa de Riego en Paraje el Fla, del Término Municipal de Cantoria, firmado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola D. José Antonio Pardo Parra, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería con fecha 11 de junio de 2013.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 21 de junio de 2013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder a Doña Isabel Lozano Rodríguez, Licencia de Obras para Proyecto de Balsa de Riego, según Proyecto firmado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don José Antonio Pardo Parra, nº Colegiado 1243 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos*



Agrícolas de Almería, con visado electrónico nº expediente 000046672 de fecha 11 de junio de 2.013, para construcción de Balsa de Riego, sita en Paraje El Fla, Polígono 2, Parcela 172, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 569198X;4135066Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, formado éste parte de la Licencia que se concede, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 21 de junio de 2.013.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- En el Acuerdo de concesión de la Licencia de Obras, dados los antecedentes obrantes en la parcela, deberá hacerse constar que la autorización administrativa que se otorga con la Licencia de Obras es para la construcción de una balsa de riego nunca piscina u otra construcción que pudiera destinarse a un uso residencial, ya que de lo contrario esta Administración debería ejercer sus potestades de Disciplina Urbanística por actos o usos no autorizados.

TERCERO.- Una vez finalizadas las obras, la interesada deberá solicitar la correspondiente Licencia de Utilización, previa visita, inspección y posterior Informe a emitir por los Servicios Técnicos Municipales.

CUARTO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

QUINTO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en el proyecto presentado, por importe de 5148,51 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 123,56 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

SEXTO.- Notificar el Acuerdo a Doña Isabel Lozano Rodriguez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria a 11 de julio de 2.013
El Alcalde

Fdo. Gaspar Masegosa García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3º.- APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “PAVIMENTACIONES 2013”.-



Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el Plan de Seguridad y Salud presentado en este Ayuntamiento con fecha 4 de julio de 2.013 para la obra “Pavimentaciones 2.013” correspondiente al Plan de Fomento de Empleo Agrario para 2.013/2.014

Visto el Informe Técnico obrantes en el Expediente, de fecha 10 de julio de 2.013 y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Prestar la Aprobación al Plan de Seguridad y Salud de la Obra “Pavimentaciones 2013”.

SEGUNDO.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria a 11 de julio de 2.013
El Alcalde

Fdo. Gaspar Masegosa García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- LICENCIA DE UTILIZACIÓN DE LOCAL SIN USO. PROMORUR CANTORIA, S.L.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Utilización de Local Sin Uso, situado en Avda. Oriente, S/N, Bajo, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571.876,15X, 4.134.478,65Y, instruido a instancia de Don Manuel Francisco Fernández Oliver, en representación de la mercantil Promorur Cantoria, S.L.

Visto el Certificado de Seguridad y Solidez redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Don Manuel Francisco Fernández Oliver, con visado de fecha 17 de junio de 2.013 por el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Almería.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 20 de junio de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder a la mercantil Promorur Cantoria, S.L. la Licencia de Utilización solicitada para Local Sin Uso situado en Avda. Oriente, S/N, Bajo, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571.876,15X, 4.134.478,65Y.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Promorur Cantoria, S.L. en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria a 11 de julio de 2.013
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Gaspar Masegosa García”



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN. DON AMADOR GARCÍA CAZORLA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Reconocimiento de la Situación de Asimilado a Fuera de ordenación de edificación sita en Paraje Los Corellas, Polígono 26, Parcela 264, instruido a instancia de Don Amador García Cazorla.

Visto el Certificado de Superficies y Justificación de la Normativa aportado, firmado por el Sr. Arquitecto Técnico Don Antonio Javier López García, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Almería con fecha 28 de junio de 2.013.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 5 de julio de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Resolver Favorablemente el Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación de la edificación sita en Paraje Los Corellas, Polígono 26, Parcela 264, del Término Municipal de Cantoria, propiedad de Don Amador García Cazorla, y cuyas coordenadas UTM son: 575735.08X,4131071,47Y, ya que respecto de la edificación objeto de reconocimiento no se encuentra en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico perturbado no siendo legalmente posible medida alguna de restablecimiento del orden jurídico perturbado y de reposición de la realidad física alterada.

SEGUNDO.- Las obras que pueden realizarse, conforme a lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, son las siguientes:

- Obras de reparación y conservación que exijan el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.

No obstante, serán los Servicios Técnicos Municipales los que acrediten la procedencia de las obras que pueden llevarse a cabo.

Los servicios básicos que pueden prestarse por compañías suministradoras, así como las condiciones del suministro, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.4 y 8.5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, son:

- Instalaciones de carácter autónomo, ambientalmente sostenibles y sujetas en todo caso a la normativa sectorial aplicable.



- *Excepcionalmente podrá autorizarse la acometida a servicios básicos de abastecimiento de agua, saneamiento y energía eléctrica por compañía suministradora, siempre que estos estén accesibles y la compañía suministradora acredite la viabilidad de la acometida y no induzcan a la implantación de nuevas edificaciones.*

No obstante, serán los Servicios Técnicos Municipales los que acrediten la procedencia de las acometidas que resulten adecuadas a la normativa de aplicación.

TERCERO.- *Notificar el Acuerdo a Don Amador García Cazorla, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria a 11 de julio de 2.013
EL ALCALDE-PRESIDENTE,*

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6º.- AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL. DOÑA ELENA BEATRIZ ABRAHAM.-

Visto el Informe-Propuesta presentado por la Sra. Trabajadora Social sobre la situación sociolaboral de Doña Elena Beatriz Abraham, y la necesidad de prestación de una Ayuda de Emergencia Social, por la situación social y familiar en que se encuentra, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro Concejales asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la prestación de Ayuda de Emergencia Social a Doña Elena Beatriz Abraham, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 200,00 €, siendo 64,00 € la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial de Almería su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 136,00 €.

TERCERO.- Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excmo. Diputación Provincial de Almería.

7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

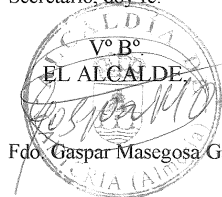
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
CODIMEL SA	314000446	20/06/2013	238,49 €
COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000 SA	006C-13002444	30/06/2013	605,00 €
SANCHEZ-GARRIDO, DISTRIBUCIONES	2013004225	30/06/2013	226,60 €

LOGISTICAS, S.L.			
NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS SL	34/2013	28/06/2013	1.018,42 €
CARMEN SANCHEZ MOLINA	23/2013	03/07/2013	665,50 €
NOVAJET ALMANZORA SL	95	04/07/2013	57,35 €
MARIA DOLORES MARTOS MOLINA		01/05/2013	495,00 €
MARTIN CASQUET CANO		27/02/2013	352,60 €
CARLOS E. FUENTES	2	01/07/2013	280,00 €
CRISTACORTINA SL	55	25/06/2013	133,10 €
CRISTACORTINA SL	54	25/06/2013	323,07 €
RAMON GARCIA PIÑERO	TIR2013/20393	01/07/2013	281,64 €
ORQUESTA CAPRICO	60	10/01/2013	400,00 €
ORQUESTA CAPRICO	63	17/02/2013	400,00 €
NOVAJET ALMANZORA SL	89	28/06/2013	91,02 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-768	31/05/2013	636,84 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-766	31/05/2013	190,06 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-765	31/05/2013	268,96 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-653	31/05/2013	1.038,47 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	85	30/06/2013	363,00 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-767	31/05/2013	474,37 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-764	31/05/2013	278,00 €
ARIDOS PARDO 2011 SL	79	30/06/2013	443,59 €
MARIA DOLORES GONZALEZ LIRIA	13062-13	27/05/2013	1.676,00 €
RAMON GARCIA GARCIA	11/13	06/05/2013	7.090,60 €
DISCAPACIDAD Y UTILIDAD SLL	22/12	28/06/2013	10.973,31 €
BLASA OSUNA SANCHEZ	21	27/06/2013	2.816,88 €
AUTOCARES RUBIO LOPEZ SL	88	06/06/2013	108,00 €
FRANCISCO VEGA RAMIREZ	2	13/05/2013	423,50 €
FRANCISCO VEGA RAMIREZ	1	13/05/2013	1.210,00 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	13-1047	31/05/2013	217,80 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	13-1046	31/05/2013	282,49 €
JUAN BAUTISTA NAVARRETE SL	6368	12/06/2013	48,40 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	971	17/06/2013	140,12 €
OLUCARPA SL	039/2013	20/06/2013	363,00 €
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	30/5/13	30/05/2013	51,09 €
AUTOMECANICA ALBOX TURISMO SL	741	17/05/2013	33,40 €
CARBURANTES ROQUE SOTO SA	325	31/05/2013	3.142,33 €
CARBURANTES ROQUE SOTO SA	200179	31/05/2013	917,86 €
VODAFONE ESPAÑA SAU	CI0653536200	08/06/2013	1.475,98 €
LOPEZ BAENA SA	A5/178708	31/05/2013	425,44 €
ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL	538/13	31/05/2013	115,75 €
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	138	20/05/2013	98,39 €
RICARDO MARTOS MOLINA	105	30/05/2013	488,84 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.-

Vº Bº
EL ALCALDE


Fdo. Gaspar Mascogosa García.

EL SECRETARIO,

SECRETARIA
AYUNTAMIENTO DE
MANTORIA (Almería)

Fdo. Pedro Rumi Palmero